

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

En la Ciudad de México, a las 13:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, en términos de la convocatoria realizada el pasado 13 de noviembre de 2023, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Sección V, específicamente de los numerales 21, 22, 25, 26, 27 y 28 del Manual para la Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de febrero del año 2021, estuvieron presentes en la reunión virtual, a través de la liga: <https://guardianacional.webex.com/guardianacional/j.php?MTID=m72629cbef50801b6156fe2e1c5a30f0f>, de manera simultánea y sincronizada, los integrantes, así como la Secretaria Técnica, quien verificó la asistencia de los integrantes del Comité:

1. **Mtra. Graciela Josefina García Morales**, Titular de la Unidad de Transparencia.
2. **Lic. Francisco Javier Hurtado Corchado**, Titular de la Coordinación de Archivos.
3. **Lic. Lillian Morales Patiño**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Seguridad y Protección Ciudadana.
4. **Lic. Tania Lucero Ramírez**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Invitados:

- Lic. Raquel Irazema Alvarado Sandoval, Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información.
- C.P. Margarita Elsa Pensamiento San Germán, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración.
- Laura Liliiana Patricio Muciño, Enlace de Capacitación en Transparencia del SESNSP.

I. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Titular de la Unidad de Transparencia, del Titular de la Coordinación de Archivos y de la Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Seguridad y Protección Ciudadana.



II. Orden del día.

A continuación, se somete a consideración a los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria número SESNSP/UT/1435/2023, de 13 de noviembre de 2023, el cual por unanimidad es APROBADO, sin adicionar asuntos generales:



ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

El Comandante en Jefe de la Unidad de Transparencia, el Comandante en Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comandante en Jefe de la Unidad de Protección de Datos Personales...

El Comandante en Jefe de la Unidad de Transparencia, el Comandante en Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comandante en Jefe de la Unidad de Protección de Datos Personales...

ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

El Comandante en Jefe de la Unidad de Transparencia, el Comandante en Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comandante en Jefe de la Unidad de Protección de Datos Personales...

ORDEN DEL DÍA



III. Objetivos de la sesión:

- 1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2023.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 10161/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000403.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por el Centro Nacional de Información, a la solicitud de acceso a la información folio **330027623000589**, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I de la LFTAIP.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por el Centro Nacional de Información, a la solicitud de acceso a la información folio **330027623000592**, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I de la LFTAIP.
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** derivada del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP, respecto a los 32 contratos presentados por la Dirección General de Administración.
8. Aprobación de la actualización del Programa de Capacitación en materia de Transparencia del SESNSP para el ejercicio 2023.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión

Handwritten signature

Handwritten signature

IV. Acuerdos en la sesión:

Asunto 1. Aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 31 de octubre de 2023 en su generalidad.
En desahogo del punto tercero del orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia puso a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 31 de octubre de 2023.
Acuerdo R CT/01/XI-S0/2023: Los Miembros del Comité de Transparencia de este SESNSP APROBARON por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 31 de octubre de 2023 en su generalidad.
Votación: Unánime.
Asunto 2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como RESERVADA , para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 10161/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000403.
Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:



El Centro Nacional de Información, mediante oficio número **SESNSP/CNI/2247/2023**, de 13 de noviembre de 2023, señaló:

"... Derivado de la instrucción emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en apego a los artículos 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención al recurso de revisión RRA 10161/23, en la cual revoca la respuesta otorgada a la solicitud 330027622000403, se modifica la respuesta como sigue:

Al respecto, le menciono que de conformidad con los artículos 113 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en relación con el punto Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en relación con el planteamiento hecho valer por el peticionario, me permito señalar que es información proveniente del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información, por lo que, de conformidad con el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se señala que se encuentra RESERVADA, toda vez que, la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, por lo que su publicación, pondría en riesgo la seguridad de los ciudadanos, así como la vida y seguridad de las personas que desempeñan esa tarea..." (sic)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN
 OFICIO NÚM. SESNSP/CNI/2247/2023
 México, D.F. a 13 de noviembre de 2023
 Asunto: Respuesta a la solicitud de información RRA 10161/23

LIC. FARA LUCERO BARRISE
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SESNSP
 Presente.

Me refiero a su oficio SESNSP/CNI/2247/2023, de 13 de noviembre de 2023, mediante el cual me solicita la información contenida en la Base de Datos del Sistema Nacional de Información (SNI) denominada "Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública" (RNPSP) del Estado de Veracruz, en relación con el planteamiento hecho valer por el peticionario, en apego a los artículos 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTA. Debido a que el peticionario no ha proporcionado la información solicitada en el oficio de respuesta, se le solicita que presente la información solicitada en el oficio de respuesta, en apego a los artículos 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTA. Debido a que el peticionario no ha proporcionado la información solicitada en el oficio de respuesta, se le solicita que presente la información solicitada en el oficio de respuesta, en apego a los artículos 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTA. Debido a que el peticionario no ha proporcionado la información solicitada en el oficio de respuesta, se le solicita que presente la información solicitada en el oficio de respuesta, en apego a los artículos 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMA. Debido a que el peticionario no ha proporcionado la información solicitada en el oficio de respuesta, se le solicita que presente la información solicitada en el oficio de respuesta, en apego a los artículos 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,
 Director General del Sistema Nacional de Información

2023
NOVIEMBRE
16

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN
 OFICIO NÚM. SESNSP/CNI/2247/2023
 México, D.F. a 13 de noviembre de 2023
 Asunto: Respuesta a la solicitud de información RRA 10161/23

En respuesta a su oficio SESNSP/CNI/2247/2023, de 13 de noviembre de 2023, mediante el cual me solicita la información contenida en la Base de Datos del Sistema Nacional de Información (SNI) denominada "Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública" (RNPSP) del Estado de Veracruz, en relación con el planteamiento hecho valer por el peticionario, en apego a los artículos 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa que la información solicitada se encuentra RESERVADA, toda vez que, la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, por lo que su publicación, pondría en riesgo la seguridad de los ciudadanos, así como la vida y seguridad de las personas que desempeñan esa tarea..." (sic)

Atentamente,
 Director General del Sistema Nacional de Información

2023
NOVIEMBRE
16

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN
 OFICIO NÚM. SESNSP/CNI/2247/2023
 México, D.F. a 13 de noviembre de 2023
 Asunto: Respuesta a la solicitud de información RRA 10161/23

En respuesta a su oficio SESNSP/CNI/2247/2023, de 13 de noviembre de 2023, mediante el cual me solicita la información contenida en la Base de Datos del Sistema Nacional de Información (SNI) denominada "Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública" (RNPSP) del Estado de Veracruz, en relación con el planteamiento hecho valer por el peticionario, en apego a los artículos 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa que la información solicitada se encuentra RESERVADA, toda vez que, la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, por lo que su publicación, pondría en riesgo la seguridad de los ciudadanos, así como la vida y seguridad de las personas que desempeñan esa tarea..." (sic)

Atentamente,
 Director General del Sistema Nacional de Información

2023
NOVIEMBRE
16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIADO EJECUTIVO

En virtud de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

Señor secretario, recibir un cordial saludo.

ATENCIÓN

LIC. PABLO CESAR GARCÍA GARCÍA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SESNSP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIADO EJECUTIVO

PRUEBA DE DAÑO

De conformidad con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional... El riesgo de perjuicio que supone la divulgación supone al interés público general de que se defienda... La divulgación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el menor nivel de restricción disponible para evitar el perjuicio.

Acuerdo R CT/02/XI-SO/2023:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONFIRMA por unanimidad de votos la clasificación de información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, solicitada por el Centro Nacional de Información, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 10161/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000403, concerniente al número de elementos policiales adscritos a cada unidad policiaca del Estado de Veracruz.

Votación: Unánime.

ASUNTO 3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por el Centro Nacional de Información, a la solicitud de acceso a la información folio 330027623000589, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como RESERVADA, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I de la LFTAIP.

Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:

El Centro Nacional de Información, mediante oficio número SESNSP/CNI/2259/2023, de 13 de noviembre de 2023, señaló:

“... Al respecto, le menciono que de conformidad con los artículos 113 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en relación con el punto Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en relación con el planteamiento hecho valer por el petitionario, me permito señalar que es información proveniente del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información, por lo que, de conformidad con el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se señala que se encuentra RESERVADA, toda vez que, la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información



criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, por lo que su publicación, pondría en riesgo la seguridad de los ciudadanos, así como la vida y seguridad de las personas que desempeñan esa tarea.

Es así que, entregar la información requerida por el peticionario compromete la seguridad pública, al poner en evidencia el número total de elementos garantes de la acción de justicia en el municipio de San Pedro Cholula. Por lo que proporcionar esta información probablemente sería utilizada por la delincuencia común u organizada con fines delictivos para atacar la capacidad de respuesta y cobertura de las instituciones de seguridad pública, con lo que se vulnera la seguridad pública, toda vez que los datos antes referidos, revelarían información sensible sobre el número de elementos del personal de seguridad pública y además de que, en caso de ubicarse en manos de la delincuencia común y organizada, probablemente pondría en riesgo la operación de las instituciones de seguridad pública y afectaría negativamente la eficacia de las instancias de información e inteligencia del Sistema Nacional de Seguridad Pública." (sic)

Logo of the Secretariat of Public Security and the Executive Secretariat. Includes text: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, OFICIO NO. SES/SP/IC/6/2219/2023, Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2023, Asunto: Solicitud de información.

LIC. TANIA LUCERO RAMÍREZ, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SENSP. Descripción de la solicitud: Con fundamento en el artículo 17 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, se solicita la información contenida en el expediente de la denuncia de delito de homicidio...

Logo of the Secretariat of Public Security and the Executive Secretariat. Includes text: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, OFICIO NO. SES/SP/IC/6/2219/2023, Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2023, Asunto: Solicitud de información.

Señor el titular, mucho agradeceré considere los elementos que a continuación se exponen, con el fin de que, en caso de ser favorable, se realice la entrega correspondiente al solicitante. Al respecto, informo que de conformidad con los artículos 17 de la Ley General de Acceso a la Información Pública...

Logo of the Secretariat of Public Security and the Executive Secretariat. Includes text: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, OFICIO NO. SES/SP/IC/6/2219/2023, Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2023, Asunto: Solicitud de información.

Por último, en atención de que el Grupo Administrativo Desconcentrado protege aquella información que pueda afectar la seguridad de las personas y las acciones en materia de seguridad pública, se solicita al titular que, en caso de ser favorable, se realice la entrega correspondiente...

Datos complementarios: Para mayor información, contactar al teléfono 54727666 o al correo electrónico: contacto@senp.gob.mx

Datos complementarios: Para mayor información, contactar al teléfono 54727666 o al correo electrónico: contacto@senp.gob.mx

Datos complementarios: Para mayor información, contactar al teléfono 54727666 o al correo electrónico: contacto@senp.gob.mx

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the date '2023 Noviembre VIII'.



Enunciado de poder: según su texto dentro de la FOLIO 304 DE 3052 adjunta al presente...

La información de los elementos policiales adscritos en el municipio de San Pedro Cholula...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

Se reserva la información por un periodo de cinco años...

PRUEBA DE DAÑO

De conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional...

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda...

La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

La reserva de la información se realiza en virtud de la función pública del Estado que tiene a su cargo...

Acuerdo R CT/03/XI-SO/2023:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONFIRMA por unanimidad de votos la clasificación de información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, solicitada por el Centro Nacional de Información, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con folio 330027623000589, concerniente al número de elementos policiales adscritos en el municipio de San Pedro Cholula.

Votación: Unánime.

ASUNTO 4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por el Centro Nacional de Información, a la solicitud de acceso a la información folio 330027623000592, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como RESERVADA, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I de la LFTAIP.

Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:

El Centro Nacional de Información, mediante oficio número SESNSP/CNI/2258/2023, de 13 de noviembre de 2023, señaló:

... Al respecto, le menciono que de conformidad con los artículos 113 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en relación con el punto Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en relación con el planteamiento hecho valer por el peticionario, me permito señalar que es información proveniente del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información, por lo que, de conformidad con el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se señala que se encuentra RESERVADA, toda vez que, la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones



alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, por lo que su publicación, pondría en riesgo la seguridad de los ciudadanos, así como la vida y seguridad de las personas que desempeñan esa tarea.

Es así que, entregar la información requerida por el peticionario compromete la seguridad pública, al poner en evidencia el número total de elementos garantes de la acción de justicia en el estado de Sonora, con corte al 30 de septiembre de 2023. Por lo que proporcionar esta información probablemente sería utilizada por la delincuencia común u organizada con fines delictivos para atacar la capacidad de respuesta y cobertura de las instituciones de seguridad pública, con lo que se vulnera la seguridad pública, toda vez que los datos antes referidos, revelarían información sensible sobre el número de elementos del personal de seguridad pública y además de que, en caso de ubicarse en manos de la delincuencia común y organizada, probablemente pondría en riesgo la operación de las instituciones de seguridad pública y afectaría negativamente la eficacia de las instancias de información e inteligencia del Sistema Nacional de Seguridad Pública." (sic)

Document header for 'SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA' with logos and official stamps.

Document header for 'SECRETARIADO EJECUTIVO' with logos and official stamps.

Document header for 'SECRETARIADO EJECUTIVO' with logos and official stamps.

Document header for 'SECRETARIADO EJECUTIVO' with logos and official stamps.

Document header for 'SECRETARIADO EJECUTIVO' with logos and official stamps.

Document header for 'SECRETARIADO EJECUTIVO' with logos and official stamps.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Acuerdo R CT/04/XI-SO/2023:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONFIRMA por unanimidad de votos la clasificación de información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, solicitada por el Centro Nacional de Información, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con folio 330027623000592, concerniente al número de elementos policiales adscritos en el estado de Sonora, desglosado en hombres y mujeres, municipales y a cada unidad policiaca.

Votación: Unánime.

ASUNTO 5.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como CONFIDENCIAL derivada del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP, respecto a los 32 contratos presentados por la Dirección General de Administración.

La Dirección General de Administración, mediante oficios número SESNSP/DGA/1639/2023, SESNSP/DGA/2018/2023 y SESNSP/DGA/2284/2023 señaló:

"Con fundamento en el numeral 11 "Funciones del Comité" fracción III del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, agradeceré su valioso apoyo a fin que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para someter al Comité de Transparencia los instrumentos jurídicos que se enlistan a continuación..." (sic)

Document header for the first contract list, including logos and the name of the Director General of Administration: MTRA. GRACIELA JOSÉFINA GARCÍA MORALES.

Table with 4 columns: No. de Instrumento, Descripción del Bien o Servicio, and Proveedor. It lists 10 contracts related to the purchase of uniforms and accessories for police units.

Document header for the second contract list, including logos and the name of the Director General of Administration: MTRA. GRACIELA JOSÉFINA GARCÍA MORALES.

Table with 4 columns: No. de Instrumento, Descripción del Bien o Servicio, and Proveedor. It lists 4 contracts related to the purchase of uniforms and accessories for police units.



Nº	Nº DE INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PROVEEDOR
1	SEMPRO/05/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
2	SEMPRO/06/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ADARTECSOBSERVATORIO SA DE CV
3	SEMPRO/07/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ADARTECSOBSERVATORIO SA DE CV
4	SEMPRO/08/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
5	SEMPRO/09/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV

Nº	Nº DE INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PROVEEDOR
6	SEMPRO/10/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
7	SEMPRO/11/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ADARTECSOBSERVATORIO SA DE CV
8	SEMPRO/12/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
9	SEMPRO/13/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV

Nº	Nº DE INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PROVEEDOR
10	SEMPRO/14/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
11	SEMPRO/15/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
12	SEMPRO/16/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
13	SEMPRO/17/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ADARTECSOBSERVATORIO SA DE CV

SEMPRO/05/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/06/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/07/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/08/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/09/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/10/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/11/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/12/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/13/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/14/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/15/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/16/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/17/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

LEDA ARCELA MUÑOZ ZIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO Nº SEMPRO/CT/05/XI/2023

LEDA ARCELA MUÑOZ ZIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº	Nº DE INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PROVEEDOR
14	SEMPRO/18/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
15	SEMPRO/19/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
16	SEMPRO/20/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
17	SEMPRO/21/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ADARTECSOBSERVATORIO SA DE CV

Nº	Nº DE INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PROVEEDOR
1	SEMPRO/05/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
2	SEMPRO/06/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ADARTECSOBSERVATORIO SA DE CV
3	SEMPRO/07/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ADARTECSOBSERVATORIO SA DE CV
4	SEMPRO/08/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
5	SEMPRO/09/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV

Nº	Nº DE INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PROVEEDOR
6	SEMPRO/10/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	COMERCIALIZADORA DEL NOROCCIDENTE SA DE CV
7	SEMPRO/11/2023	MANEJO Y ENTREGA EN SITIO DE APORTELES DE OFICINA PRODUCTOS PARA SERVIDOR DE CAJETILLA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ADARTECSOBSERVATORIO SA DE CV

SEMPRO/05/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/06/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/07/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/08/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/09/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/10/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

SEMPRO/11/2023: se aprobó la factura por el monto de \$1,000,000.00.

LEDA ARCELA MUÑOZ ZIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdo R CT/05/XI-SO/2023:
El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, confirma la **CONFIDENCIALIDAD** de la información contenida en los 32 contratos presentados por la Dirección General de Administración, atendiendo a lo establecido en los artículos 116, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Trigésimo Octavo, fracción I y III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, así como Registro Federal de



Contribuyentes, Datos bancarios, Datos digitales, Datos testados de origen descargados de la plataforma de Tienda Digital del Gobierno Federal, por tal motivo se aprueban las versiones públicas de los mismos.

Votación: Unánime.

ASUNTO 6.- Aprobación de la actualización del Programa de Capacitación en materia de Transparencia del SESNSP para el ejercicio 2023.

En desahogo del punto ocho del orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia puso a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la actualización del Programa de Capacitación en materia de Transparencia del SESNSP para el ejercicio 2023.

Acuerdo R CT/06/XI-SO/2023:

Los Miembros del Comité de Transparencia de este SESNSP **APROBARON** por unanimidad la actualización del Programa de Capacitación en materia de Transparencia del SESNSP para el ejercicio 2023.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2023 a las 13:32 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:



Mtra. Graciela Josefina García Morales
Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Francisco Javier Hurtado Corchado
Titular de la Coordinación de Archivos.



Lic. Lillian Morales Patiño
Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Seguridad y Protección Ciudadana.

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023*


Elaboró: Lic. Tania Lucero Ramírez, Secretaria Técnica del Comité